



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0482/01/20

Oficio N°: DFMARNAT/0601/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 10 de febrero de 2020

BIENES COMUNALES SAN JUAN COAPANOAYA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Enero de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 221C03010-0081/2020 de fecha 16 de Enero de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Bienes Comunales de San Juan Coapanoaya, Ocoyoacac, P-15-062-JUA-001/19, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 356.000 Metros cúbicos	35	63	97	22600229	22600263
Bienes Comunales de San Juan Coapanoaya, Ocoyoacac, P-15-062-JUA-001/19, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 35.000 Metros cúbicos	10	21	30	22600264	22600273
Bienes Comunales de San Juan Coapanoaya, Ocoyoacac, P-15-062-JUA-001/19, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 57.000 Metros cúbicos	6	279	284	22600274	22600279
Bienes Comunales de San Juan Coapanoaya, Ocoyoacac, P-15-062-JUA-001/19, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 70.000 Metros cúbicos	7	88	94	22600280	22600286
Bienes Comunales de San Juan Coapanoaya, Ocoyoacac, P-15-062-JUA-001/19, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 70.000 Metros cúbicos	11	15	25	22600287	22600297
Bienes Comunales de San Juan Coapanoaya, Ocoyoacac, P-15-062-JUA-001/19, brazuelos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 21.000 Metros cúbicos	3	14	16	22600298	22600300
Bienes Comunales de San Juan Coapanoaya, Ocoyoacac, P-15-062-JUA-001/19, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 13.000 Metros cúbicos	2	4	5	22600301	22600302
Bienes Comunales de San Juan Coapanoaya, Ocoyoacac, P-15-062-JUA-001/19, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 9.000 Metros cúbicos	2	4	5	22600303	22600304

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Marzo de 2020.

[Firma]

Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.
Tels: (722) 276-78-03; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0482/01/20

Oficio N°: DFMARNAT/0601/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 10 de febrero de 2020

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO ESTADO DE MÉXICO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
JEMM**MMH**VVM**

